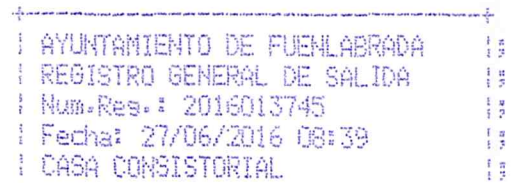
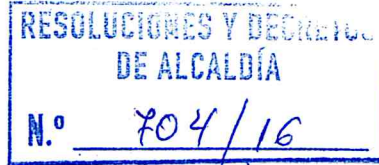




Ayuntamiento de
FUENLABRADA



D. MANUEL ROBLES DELGADO, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicta el siguiente,

DECRETO

Visto el Informe – Propuesta del Director General de Recursos Humanos de fecha 23 de Junio de 2016 en el que se indica:

Con la publicación de la resolución 679/16 de fecha 21 de Junio de 2016, se ha constatado error material al adscribir un grupo funcional equivocado para la categoría objeto de la resolución, la agrupación profesional (grupo E) en lugar del correcto subgrupo C-2.

Así pues, en virtud de lo indicado y de acuerdo al art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se solicita la corrección del error material de la resolución 679/16, tal y como sigue:

DONDE DICE:

" Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

1.- Aprobar la constitución de la Lista de Espera de Ayudante obras, Escala de Administración Especial, subescala técnica, agrupación profesional (grupo E), compuesta por los siguientes aspirantes, en orden de prioridad a efectos de llamamiento"

DEBE DECIR:

"Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

1.- Aprobar la constitución de la Lista de Espera de Ayudante obras, Escala de Administración Especial, subescala técnica y grupo funcional C-2 compuesta por los siguientes aspirantes, en orden de prioridad a efectos de llamamiento"

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria General doy fe en Fuenlabrada a 23 de Junio de 2016

